

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demás que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Concluye la lista de los prisioneros de guerra que hizo la brigada Aspiroz en la acción de Cañete el día 30 de abril último con espresion de los pueblos de su naturaleza, provincia, facciones y cuerpo del ejército á que han pertenecido.

Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Provincia.	Cuerpos.	Fac-ciones.	Cuerpos del ejército á que pertenecian.
Leon Tapia	Tordesillas	Valladolid.	1º Valladolid.	Navarra.	
Sebastian Lorenzo	Ataquines	Idem.	idem.	idem.	
Tomas Ruiz	Valladolid	Idem	1º Valladolid.	idem.	
Eugenio Pelaez	Becerril de Campos	Palencia.	idem.	idem.	
José Cuervo	Medina del Campo	Valladolid.	idem.	idem.	
Paulino García	Villasur de Herreros	Burgos	2º Burgos.	idem	Soldado del 2º de línea, prisionero en Villarcayo.
Antonio Bermejo	Peral de Arlanza	Idem	idem	idem.	
Tomas Santillan	Quintanilla la Mata	Idem	idem	idem.	
Pedro Martinez	Letma	Idem	idem	idem.	
Lorenzo Miguel	Tamaron	Idem	idem	idem.	
Miguel Velda	Elche	Alicante.	idem	idem.	
Serafin Zorrilla	Nebreda	Burgos	idem	idem.	
Justo Carrera	Arenillas	Soria	idem	idem.	
Julian Lopez	Salguero de Joarros	Burgos	idem	idem.	
Ceferino García	Quintanilla de la Mata	Idem	idem	idem.	
Juan Ruiz	Presencio	Idem	idem	idem.	
Joaquín Gastero	Soncillio	Idem	idem	idem.	
Domingo Herrero	Idem	Idem	idem	idem.	
Ciriaco Iglesia	Fresnedillo	idem	idem	idem.	
Mariano Alonso	Sta. María del Campo	idem	idem	idem.	
José Gilabert	Elche	Alicante.	idem	idem.	
Francisco Saldaña	Cubillo del Campo	Burgos	idem	idem.	
Carlos García	Carcedo	Idem	idem	idem.	
Andrés Merino	Brias	Soria	idem	idem.	
Bernardo Higuero	Torre Sandino	Burgos	idem	idem.	
Pedro Bartolomé	Fuente Dura	Idem	idem	idem.	
Manuel Leon	Villanueva del Cardete	Toledo	idem	idem.	
Miguel de la Fuente	Villamayor de Trebino	Burgos	idem	idem.	
Agustin Escovedo	Trebino	idem	idem	idem.	
Antonio Castrillo	Cabia	idem	idem	idem.	
Sebastian Arpon	Arnedo	Soria	idem	idem	Soldado del tercer regi-miento de guardias, pa-sado desde Madrid.
Mateo García	Santa Cecilia	Burgos	idem	idem	Soldado del provincial de Santiago, prisionero en Morella.
Manuel Fernandez	Santa Eugenia	Santiago.	idem	idem	
Ramon Romero	Villar del Cobo	Aragon	idem	idem	

José Cardona	Ceejin	Murcia	2º Burgos	Navarra	Soldado del 13 de línea, prisionero en Morella.
José de la Iglesia	Aroajan	Santiago	idem	idem	Id. del provincial de San- tingo id. en id.
Luis Martinez	Mitron	idem	idem	idem	Id. del provincial de id. id. en id.
Antonio Rodriguez	Lisboa	Portugal	idem	idem	Id. de la brigada portu- guesa, id. en id.
Antonio Alfau	Aljania	Valencia	idem	idem	Soldado del 6º de línea, pasado.
Pedro Chapuli	Alicante	idem	idem	idem	
José Fornelles	Bernicarló	Castellon	idem	Lanceros de Valencia	Cabrera
Abdon Conejos	Rubielos de Mora	Teruel	idem	idem	
Pascual Vinaisa	Nules	Castellon	idem	idem	
Ramon Torregrosa	Forcall	Valencia	idem	idem	
Eulogio Gonzalez	Madrid	Madrid	idem	idem	
Vicente Mulet	Villareal	Castellon	idem	idem	
Bautista Castell	Burriana	Idem	idem	idem	
Joaquin Villamon	Espadilla	Valencia	idem	idem	
Manuel Gomez	Egea de Albarracin	Aragon	idem	idem	
Blas Ros	Villareal	Castellon	idem	idem	
José Mora	Artana	Idem	idem	idem	
Jaime Ibañez	Torreblanca	idem	idem	idem	
Sargº 1º Vicente Fandos	Burriana	idem	idem	idem	
Francisco Marcos	Murviedro	Valencia	idem	idem	
Pedro Redondo	Reillo	Cuenca	idem	idem	
Francisco Blanco	Tortosa	Cataluña	idem	Lanceros de Tortosa	idem
Vicente Peralta	Onteniente	Valencia	idem	idem	
Antonio Ruiz	Murcia	Murcia	idem	Lanceros de Valencia	idem
Cabo 1º Antonio Dieguez	San Ciprian de Negresl	Galicia	1º Valladolid	Navarra	
Cabo 2º Cirilo Gonzalez	Mazueco de Lara	Burgos	2º Burgos	idem	
Andrés del Hoyo	Idem	idem	idem	idem	
Sargº 2º Lorenzo Perez	Valverde	Madrid	1º Valladolid	idem	
Gregorio García	Majadas	Cuenca	Escuadron Príncipe	Basilio	
Teniente Don Faustino Ibañez	Ares del Maestre	Castellon	Lanceros de Valencia	Cabrera	

Lo que se inserta en el Boletín oficial á debido cumplimiento de lo prevenido en real orden de 7 de octubre último, cuya observancia se reencarga en otra de 26 de marzo; siendo de advertir, que los prisioneros indicados han sido conducidos al depósito de Madrid. Cuenca 21 de mayo de 1838.—Antonio de la Escosura y Hevia.

Y yo lo mando publicar á los mismos fines. Toledo 31 de mayo de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.—José Marugán, secretario.

Circular n.º 129.

Las desgracias y horribles padecimientos de los prisioneros de la acción de Herrera han llamado la atención general, y muy particularmente la del Congreso de señores diputados, hácia todos los que en los depósitos de los enemigos sufren los rigores de tan dura como cruel suerte. Deshonran el nombre del pueblo español, humano siempre y generoso, los que así martirizan á los valientes defensores de la justa causa que por los azares de la guerra ceen algunas veces en sus manos, los que privándoles de todo abrigo y del necesario alimento los condenan á una muerte tanto mas cruel cuanto es mas lenta y desesperada. Apenas podrá creer la Europa culta que ofrezca el siglo 19 tales ejemplos de barbarie, pero millares de víctimas que han sucumbido á la hambre y á la desnudez, demuestran tan triste verdad. ¡Ojalá sirva su conocimiento para desengaño y vergüenza de los que por errados cálculos políticos hayan podido mostrar alguna simpatía al partido que hace en España la guerra, no solo á la libertad y al trono legítimo sino á la santa causa de la humanidad y de la civilización de los pueblos! Pero mientras subsisten sus hordas devastadoras harán algunos prisioneros que esperando un tardío cange hallarán las mas veces la muerte como testimonio y premio de una lealtad á toda prueba. Para evitar la repeti-

ción de semejantes desgracias, aliviar la suerte de nuestros prisioneros, y recompensar en lo posible la admirable constancia y las virtudes que en tan dura situación ostentan diariamente, han creído los señores diputados conveniente nombrar una comisión de su seno que abriese y formase una suscripción general, y que cuidase, de acuerdo con los dignos generales de nuestro ejército, de que su producto se invierta con seguridad en todos los depósitos de nuestros prisioneros con proporción á sus necesidades.

Instalada ya la comisión se ha servido comunicarme su patriótico encargo con el fin de que por mi conducto se escite el celo de los habitantes de esta provincia por si gustan suscribirse con la cantidad que tengan por conveniente, sirviéndose entregarla en el banco español de San Fernando, ó en poder de cualquiera de sus comisionados. En su consecuencia no puedo menos de congratularme al tomar parte en tan digno objeto, y espero que igual simpatía estimula á todos los habitantes y patriotas de esta provincia á contribuir á él. Toledo 14 de junio de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.

Nota. Los periódicos publicarán los nombres de los señores suscritores que no lo reserven, y tambien en tiempo oportuno, para su consuelo y satisfacción, los beneficios que por su generosidad vayan dispensándose á nuestros desgraciados prisioneros.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 208.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

A virtud de la publicacion hecha nº 176 en el Boletín oficial de esta capital del domingo 6 del mes próximo anterior, nº 54, han sido rematadas tambien en el 6 del corriente las siguientes fincas.

Procedentes del convento de Franciscas de San Antonio de esta ciudad, término de Novés.

- La 1ª suerte de olivas, que consta de 297, tasada en 28.286 rs. y 16 mrs. y rematada en 84.500.
- La 2ª id., comprende 282 pies, tasada en 27.513 rs. y 16 mrs. y rematada en 82.500.
- La 3ª id., id. id. de tierras, contiene 20 fanegas y 6 celemines, de á 600 estadales cada una, tasada en 18.000 rs. y rematada en 39.000.
- La 4ª id., de id. id., 20 fanegas y 6 celemines, tasada en 18.000 rs. y rematada en 39.000.

Id. suprimido de Agustinos Recoletos de Toledo, término de Nambroca.

- Un olivar titulado las Mil cepas, linda por ábrego con tierra de la señora marquesa de Bondad-Real, tiene 107 olivas, tasado en 3550 rs. y rematado en 3550.
- Otro llamado el Gallego, linda por ábrego camino de Sevilla, consta de 154 olivas, tasado en 5512 rs. y rematado en 5512.

Id. id. Carmen Calzado de id, en el mismo término.

- Id. camino de esta ciudad, linda por cierzo con tierra del señor Altamirano, contiene 187 olivas, tasado en 17.467 rs. y rematado en 17.467.
- Una tierra llamada el Cercalillo, con 3 fanegas de tierra y 100 olivas, linda por solano camino de Chueca y otra titulada del Prado, de 6 fanegas, linda por solano con tierra del señor Altamirano, tasada en 2410 reales y rematada en 2410.

Id. id. Agustinos Recoletos del Toboso, en su término.

- Un corto terreno, contiguo á la huerta de dicho convento, estando sus parcelas en ruinoso estado, tasado en 500 rs. y rematado en 500.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con la real instruccion de la materia. Toledo 9 de junio de 1838.
= El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

Anuncio núm. 209.

A virtud de lo dispositivo en el real decreto de venta de fincas nacionales han sido pedidas y tasadas las siguientes:

Procedentes del convento de Franciscas de Illescas, término de dicha villa.

- Una tierra al sitio de Valdelobos, que linda, con la vereda que va á Cedillo y cabe 4 fanegas, linda á N. Chorrera, á P. otra de Antonio Retana de Cedillo, á M. vereda, su tasa en venta 1200 rs., en renta 56.
- Otra al camino de Yeles, con el que linda á M., á P. tierra de D. Alejandro Valle y á O. otra de Manuel Rodriguez de Juan, cabe 1 fanega y 175 estadales, su tasa en venta 500 rs., en renta 28.
- Id. á los Llanos, al camino de Pantoja, de 4 fanegas, linda con otra de D. Gregorio y de Manuel Rodriguez de Juan, su tasa en venta 1600 rs., en renta 72.

- Id. camino de Cedillo, con el que linda á M., á N. arroyo de Viñuela, á P. otra de Bustamente, cabe 725 estadales, su tasa en venta 725 rs., en renta 30.
- Id. camino de esta ciudad, con el que linda á P., á M. tierra de Silva y á N. otra del mismo convento, su cabida 12 fanegas, su tasa en venta 6000 rs., en renta 240.
- Id. tierra á los Pradillos, de 3 fanegas y 200 estadales, linda á N. camino bajo de Yeles, á P. dichos Pradillos, á M. otra del mismo convento, su tasa en venta 2200 rs., en renta 95 rs. y 12 mrs.
- Id. Valde la Silla, de 8 fanegas, linda á N. otra del mismo convento, á P. otra de la viuda de Labrador y á M. tierras de Isidoro Madrigal, su tasa en venta 3200 rs., en renta 176.
- Id. á dicho sitio y linda á N. con la anterior, á M. con otra de Yuncos, á P. otra de Isidoro Madrigal, su tasa en venta 750 rs., en renta 32 rs. y 17 mrs.
- Id. camino de Hontalbilla, que linda á P. con otra del mismo convento, á M. otra de D. Pablo Azaña, á O. otra de Manuel Rodriguez de Manuel, de 5 fanegas, su tasa en venta 1500 rs., en renta 75.
- Id. al Granadillo, que linda á N. camino de Hontalbilla, á P. tierra de D. Alejandro del Valle y otra de Manuel Rodriguez de Juan, cabe 450 estadales, su tasa en venta 800 rs., en renta 38.
- Id. 2 cuadros, camino de los Perales, que lindan al M., O. y N. tierras de D. Pablo Azaña, de 2 fanegas y 25 estadales, su tasa en venta 1400 rs., en renta 60.
- Otro id., á la raya de Azaña, con la que linda á M., á N. y O. tierra de Silva, de 400 estadales, su tasa en venta 450 rs., en renta 22.
- Una tierra camino de las Canteras, que linda á P. tierras de José Gamboa Cruz, á M. de Isidoro Madrigal y á N. otra de D. Mariano Sejornan, de 4 fanegas, su tasa en venta 2200 rs., en renta 100.
- Otra camino de Perales, que linda á N. dicho camino, á M. otra de D. Pablo Azaña, de 7 fanegas, su tasa en venta 3500 rs., en renta 168.
- Id. al camino de las Abejas, mano izquierda, linda á N. raya de Boadilla, á P. otra de Doña Josefa Hernan, M. olivar de Anselmo Gamboa, de 3½ fanegas, su tasa en venta 1750 rs., en renta 84.
- Id. al camino de Ugena, de 7½ fanegas, linda dicho camino al N., á O. otra de Silva, su tasa en venta 3000 rs., en renta 135.
- Id. á dicho camino, que les divide el mismo camino y las rayas, de haber 16 fanegas, su tasa en venta 6400 reales, en renta 320.
- Id. al despoblado de Torrejoncillo, de 8 fanegas de dicho marco, su tasa en venta 2400 rs., en renta 144.
- Id. en dicho término y sitio, de haber 4 fanegas, su tasa en venta 1680 rs., en renta 80.
- Id. al término de Maratalaz, de 5 fanegas y 100 estadales, que linda con la raya de Boadilla, su tasa en venta 2400 rs., en renta 96.
- Id. término de Illescas, al cerro de Valverde, que linda á M. raya divisoria de Azaña, á N., P. y O. tierras de dicho convento, su haber 9 fanegas y 100 estadales, su tasa en venta 2800 rs., en renta 140.
- Una era, que en el término de Chueca fue del suprimido convento de Trinitarios Calzados de esta ciudad, su tasa en venta 2000 rs., en renta 70.
- Una casa en esta ciudad, que fue del monasterio de Bernardas de Santo Domingo el Antiguo, cuesta de dicho nombre y linderos notorios, su tasa en venta 8132 rs., en renta 320.
- Otra id., en id. calle de la Sinagoga, nº 6, sus linderos

tambien notorios, que fue del convento de relijiosas de Santo Domingo de Guzman de esta propia ciudad, su tasa en venta 16.266 rs., en renta 650.
 Id. id., en id. calle de los Alfileritos, n.º 14, tambien sus linderos notorios, que fue del de Franciscas de Santa Isabel de id., su tasa en venta 11.786 rs., en renta 470.
 Otra casa posada, llamada de los Paños, tambien en esta ciudad, calle Ancha á la entrada de la plaza de la Constitucion, y unos cuartos de la casa inmediata en el piso alto, su procedencia del indicado convento de Santo Domingo el Real, su capitalizacion en venta 37.500 rs., en renta 1430

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y que los interesados que han pedido su tasa, presenten su conformidad si han de gozar del privilegio que les concede la real instruccion de la materia, en el término señalado en ella. Toledo 11 de julio de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

Anuncio núm. 210.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el miércoles 11 del próximo julio desde las ocho á las diez de ella, para el remate de las fincas que á continuacion se espresan, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado de primera instancia de la misma, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera, con asistencia del infrascrito comisionado y citacion del caballero procurador síndico general:

El cuarto quinto de la dehesa de Fuente el Caño; término de Polar, que fue del suprimido convento de Agustinos de Madrigal, cuyo titulo es la Fuente del Corebo, linda por ábrego con término de Galvez, por solano con el quinto de la Alameda, por cierzo con la dehesa del Borril y por gallego con la de Castrejon, consta de 600 fanegas de tierra poco mas ó menos, en la siguiente forma: de 1.ª clase 120 fanegas, de 2.ª 245 y de 3.ª 235, su tasa en venta 239.700 rs., en renta 8000.

Id. Franciscas de Illescas, término de id.

Una tierra en camino y sitio de los Albillos, de 3 fanegas, linda á P. otra de D. Dionisio Valdés y á M. con otra de D. Manuel Quintanilla, su tasa en venta 1350 rs., en renta 60.

Id. camino del Viso, mano izquierda, de 735 estadales, linda á N. otra del estinguido convento de San Felipe el Real de Madrid, á O. otra de D. Manuel Quintanilla, en venta 1500 rs., en renta 70.

Id. tras de las huertas, de media fanega, en venta 400 rs., en renta 26.

Id. camino del Viso, que linda á N. arroyo de la Ternería, á P. otra de D. José del Valle y á M. otra del hospital de Caridad, cabe 2½ fanegas, en venta 750 reales, en renta 35.

Id. al de los Perales, con el que linda á N., á P. camino de Pantoja, á M. otra de Eugenio Fernandez, de 14 fanegas, en venta 5.600 rs., en renta 252.

Id. al de las Abejas, con el que linda á O., á P. otra del mismo convento y á N. tierra de Manuel Martinez, de 2 fanegas, en venta 1.500 rs., en renta 80.

Id. al de Cubas, mano izquierda, linda á M. tierra de Doña María Alvarez y á N. otra de Doña Josefa Barandalla, de 2 fanegas, en venta 1.200 rs., en renta 60.

Id. del Cubo, con el que linda á M., á P. otra de Don José Regules y á N. otra de D. Mariano Sejornan, de 16 fanegas, en venta 12.800 rs., en renta 576.

Id. al del Viso, con el que linda á N. y la divide el arroyo vedado, de 13 fanegas y 100 estadales, en venta 4.000 rs., en renta 173 con 12 mrs.

Id. al sitio de San Sebastian, que linda al ejido de este nombre y á M. arroyo de Aldehuela, de 3½ fanegas, en venta 750 rs., en renta 24.

Id. á los Llanos, linda con la vereda que de Yeles va á Azaña, tierras de D. Gregorio Garcia y Pedro Ruiz, de 6 fanegas y 35 estadales, en venta 3.058 rs., en renta 152 con 2 mrs.

Id. camino de Cedillo el alto, á la izquierda como se va, de haber 1 fanega y 60 estadales, en venta 360 rs., en renta 18.

Id. á la Morondanga, de 2½ fanegas y 100 estadales, linda á P. viña de D. Alejandro del Valle y á M. otra de dicho convento, en venta 850 rs., en renta 40.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que deseen su adquisicion, se personen en el sitio y horas designadas, donde se darán las aclaraciones que al intento se soliciten. Toledo 11 de junio de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular n.º 130.

El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

El capitán general de esta provincia dice al señor ministro de la Gobernacion de la Península con esta fecha lo que sigue: = "Tengo el honor de devolver á V. E. el parte del comandante general de Toledo, anunciando los proyectos de la faccion de la Mancha, que V. E. se ha servido remitirme para adoptar las medidas oportunas en real orden de ayer, manifestándole con este motivo que el general en jefe del ejército de reserva de Andalucía es el encargado por S. M. de la pacificacion de la Mancha, y que segun comunicacion que he recibido del comandante general de la primera brigada del mismo, fecha el 2 en Santa Cruz de Mudela, debe hallarse el 8 próximo en Ocaña con la fuerza de la misma." = De real orden, comunicada por el espresado señor ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y en contestacion á su oficio del 3 último.

Y yo lo hago publicar en este periódico para conocimiento de los pacíficos habitantes de esta provincia. Toledo 13 de junio de 1838. = Martin de Foronda y Viedma. = José Marugán, secretario.

Circular n.º 131.

El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 9 del actual lo que copio.

El señor ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península en 7 del actual lo que sigue: = "He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 2 del actual, en la que incluye el parte del jefe político de Toledo, que le devuelvo, quejándose del lamentable estado en que se hallan la mayor parte de los pueblos de aquella provincia; y enterada S. M. se ha servido prevenirme manifieste á V. E. que habiendo principiado su ocupacion las tropas del cuerpo de reserva de Andalucía, deben las provincias de la Mancha y Toledo esperar el pronto remedio de los males de que se quejan." = De real orden, comunicada por el espresado señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y en contestacion á su oficio del 31 de mayo último.

Y yo lo hago publicar en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia. Toledo 13 de junio de 1838. = Martin de Foronda y Viedma. = José Marugán, secretario.